

RESOLUCIÓN No.SC.DIC.M.13. 63

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cinco testimonios de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía denominada **INDUSTRIA DE PLÁSTICOS PALACIOS MÁRQUEZ PALMAPLAST C. LTDA.**, otorgada ante el Notario Segundo Interino del cantón Machala, el 15 de Marzo de 2013, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en el Notario Segundo del Cantón Machala con fecha 13 de Agosto de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 1 de Septiembre del mismo año.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando OFICIO No. **UJ.M.2013.23** de Junio 27 de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE de acuerdo a lo que establece el artículo 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **INDUSTRIA DE PLÁSTICOS PALACIOS MÁRQUEZ PALMAPLAST C. LTDA.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en el domicilio de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de igual forma en la escritura de constitución del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE DADA y firmada en Machala,

27 JUN 2013



**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo, de la resolución número **SC.DIC.M.13.0263**, de fecha veintisiete de junio del dos mil trece.-

Machala, 04 de Julio del 2013



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

Notario Segundo Interino del Cantón Machala

